

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A
REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de
la LCSP**

Clave: 000-ES-CO-0036

Páginas: 20

ÍNDICE

Nº de expediente: CO-CO-22-018

Título: Ejecución del proyecto de renovación de la exposición sobre protección radiológica en Vandellós I.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-22-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la ejecución del proyecto de renovación de la exposición sobre protección radiológica en Vandellós I.

Conlleva la ejecución de un proyecto que dote de medios y desarrolle los contenidos proyectados para la exposición. Engloba los servicios de adecuación del espacio, suministro y montaje de instalaciones, la creación de soportes informativos y audiovisuales y el suministro de los equipos audiovisuales y su programación, integrando el conjunto tanto a nivel técnico como estético y de contenidos.

La colección de equipos de Enresa dispone de unos 90 detectores, dosímetros y otros equipos históricos, así como documentos y fotografías originales. De forma global, las actuaciones se centrarán en organizar los contenidos según el recorrido diseñado en el proyecto, presentarlos con los soportes y elementos expositivos apropiados y acompañarlos de material gráfico diverso. Asimismo, la exposición contempla un pequeño módulo expositivo itinerante, que habrá de ser tenido en cuenta en la fabricación de los soportes. Adicionalmente, se creará una versión virtual de la visita consistente en un recorrido 360º por la exposición.

A continuación, se indican, en líneas generales, las principales actuaciones previstas:

En el espacio

- Adecuación del espacio: pintura, instalación eléctrica e iluminación
- Fabricación e instalación de soportes expositivos y anclajes
- Suministro del resto del mobiliario de la exposición
- Fabricación e instalación de soportes para gráfica y cartelería explicativa
- Producción gráfica de paneles informativos y señalética
- Suministro e instalación de la tecnología audiovisual contenida en la muestra. Servicio de conexión a la red y programación de los equipos
- Exposición itinerante: suministro de las estructuras expositivas que forman el módulo itinerante, creación de gráficas explicativas y suministro de cajas de transporte
- Coordinación de la producción y otras tareas de carácter general

Sobre los contenidos

- Documentación ejecutiva y gestión de los objetos a adquirir

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	3

- Selección definitiva de materiales a exponer
- Redacción y corrección de los textos finales de la cartelería explicativa. Traducción y corrección de textos. Versiones en castellano, catalán e inglés
- Elección definitiva de las imágenes que ilustrarán la muestra
- Preparación y maquetación de los originales gráficos: artes finales de contenidos y de grafismo
- Producción y programación de pieza audiovisual: preparación del guion y producción y edición de la pieza; rodaje, adquisición y tratamiento de imágenes; realización, postproducción y sonorización: banda sonora y edición de sonido ambiente. Locución y subtítulos
- Exposición virtual: realización de aplicación web consistente en un Tour virtual que permita el recorrido detallado por la exposición: fotografías 360º de las salas; recorrido de la exposición con acceso detallado a 30 puntos calientes; traducción y corrección de textos. Versiones en castellano, catalán e inglés.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de servicios, suministros y trabajos de ayuda de obra, que están directamente vinculadas entre sí y cuya relación de complementariedad exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional, a los efectos del artículo 34.2 de la LCSP.

De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el presente contrato la prestación principal es el suministro del equipamiento, tal y como se justifica en el presupuesto del proyecto ejecutivo elaborado por la asesoría técnica realizada por la empresa STOA, Propostes Culturals i Turístiques S.L. (Anexo I), por lo que las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de suministro.

Dado su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad

2. División en lotes

El contrato conlleva la ejecución de un proyecto global que dote de medios y desarrolle los contenidos para la exposición proyectada. Engloba los trabajos de adecuación del espacio; suministro y montaje de las instalaciones que constituyen la exposición y de los equipos audiovisuales y su programación; así como la creación de soportes informativos y audiovisuales.

Todo ello ha de quedar integrado tanto a nivel técnico como estético y de contenidos, lo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de todas las tareas indicadas, por los que no son divisibles en lotes independientes, dado que ninguna de ellas por separado satisface la necesidad que da lugar a la tramitación de la presente licitación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	4

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0030

El Pliego tipo que rige la licitación ha sido informado favorablemente por abogacía del estado con fecha 14 de mayo de 2020 y aprobado por el Consejo de Administración con fecha 25 de mayo de 2020.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

- **39154000-6** Equipamiento de exposición
- **32321200-1** Equipo audiovisual
- **32321300-2** Materiales audiovisuales

5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de **75.000,00 IVA excluido**, que sumado a 15.750,00 € de IVA, hace un total de 90.750,00 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	75.000,00 €
b) Importe I.V.A. (21%)	15.750,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	90.750,00 €

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el presupuesto del proyecto elaborado por la empresa STOA, Propostes Culturals i Turístiques S.L. (Anexo I).

El resumen de las partidas consideradas en la elaboración del presupuesto es el siguiente:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	5

Importe	
Suministros	31.537,01 €
Servicios	28.586,93 €
Ayuda de obra	2.901,27 €
TOTAL	63.025,21 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, se han tenido en cuenta unos costes directos de 63.025,21 €, al que se han añadido, de acuerdo con el presupuesto del proyecto ejecutivo elaborado por la empresa STOA, Propostes Culturals i Turístiques S.L. (Anexo I), un porcentaje de gastos generales del 13% y de beneficio industrial del 6%.

El coste de los servicios se ha estimado en base a los honorarios profesionales de coordinación de la producción, instalación eléctrica, programación de tecnología audiovisual, artes finales de contenidos y de grafismo y producción audiovisual. Se incluyen los trabajos de instalación eléctrica, documentación ejecutiva, gestión de los objetos a adquirir; selección definitiva de materiales a exponer; redacción y corrección de los textos finales; elección definitiva de imágenes, preparación de los originales gráficos y producción y programación la pieza audiovisual final, todo ello bajo la supervisión y validación previa de la dirección. Para estimarlos se ha tenido en cuenta las horas de dedicación que figuran en el presupuesto y los costes que figuran en el vigente convenio colectivo de la Industria de la Producción Audiovisual (Técnicos).

No obstante lo anterior, si bien el cálculo del precio del contrato se ha realizado a partir de un precio/hora y de unas horas estimadas de dedicación, este precio se ha determinado a tanto alzado, puesto que la obligación del contratista durante la ejecución del contrato es la obtención de un resultado fijado en las prescripciones técnicas.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: NOVIEMBRE 2022	Página: 6
-------------------------	----------------	--------------------------	--------------

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Costes	Importe
Costes directos (84,03%)	63.025,21 €
Costes indirectos (15,97%)	11.974,79 €
- Gastos generales (10,92 %)	8.193,28 €
- Beneficio industrial (5,05 %)	3.781,51 €
Total (sin IVA)	75.000,00 €
IVA (21%)	15.750,00 €
Total (con IVA)	90.750,00 €

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato contratos por anualidades es la siguiente:

2023 (5 meses de ejecución)
75.000,00 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CO-PROYECTOS IMAGEN INSTITUCIONAL

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a **tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El **valor estimado** del contrato asciende a **75.000,00 euros**, IVA excluido, que coincide con el presupuesto base de licitación IVA excluido, dado que no se prevén ni prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	7

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en Carretera N-340, km 1123, 7, 43890, L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona), dado que es en la instalación nuclear Vandellós I donde está ubicado el espacio físico en el que se instalará la exposición, salvo las tareas previas de edición de los contenidos, fabricación de los soportes expositivos, producción audiovisual control de calidad y testeo, que el contratista realizará en sus instalaciones.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **5 meses**, contados a partir del día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por procedimiento **Abierto simplificado** (art.159 de la LCSP).

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	8

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo / Subgrupo / Categoría

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El **importe del volumen de negocio será igual o superior a 75.000,00 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 75.000 €.

4. Solvencia técnica y profesional

a) Relación de los principales suministros

La solvencia técnica se acreditará mediante una **relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años**, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditará haber ejecutado al menos DOS (2) proyectos expositivos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la aportación de certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	9

del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder de este que acrediten la realización de la prestación.

b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo **mínimo** de trabajo.

El equipo mínimo de trabajo propuesto deberá estar formado, como mínimo, por los siguientes perfiles profesionales:

- **Coordinador/a de producción:** deberá estar en posesión de un título universitario superior (licenciatura o grado más máster) de Arquitectura, Ingeniería o del ámbito de las Humanidades o las Ciencias Sociales y acreditar como experiencia mínima el haber participado como Coordinador/a de producción, al menos en tres (3) proyectos de producción expositiva.
- **Realizador/a audiovisual:** deberá estar en posesión de una titulación universitaria (diplomatura o grado) en Bellas Artes, Comunicación Audiovisual, Cine y Medios Audiovisuales o similar y acreditar como experiencia mínima el haber participado como realizador audiovisual, como mínimo en tres (3) proyectos de producción expositiva.
- **Diseñador/a gráfico/a:** deberá estar en posesión de una titulación universitaria (diplomatura o grado) en diseño gráfico, Bellas Artes o formación profesional en diseño gráfico o similar, y acreditar como experiencia mínima el haber participado como diseñador gráfico, como mínimo en tres (3) proyectos de producción expositiva.
- **Técnico/a en aplicaciones digitales:** deberá estar en posesión de una titulación universitaria (diplomatura o grado) en Ingeniería Informática, Ingeniería en Tecnologías y Servicios de Telecomunicación o formación profesional en desarrollo de aplicaciones web o similar y acreditar como experiencia mínima, el haber participado como técnico en aplicaciones digitales como mínimo en (3) proyectos de producción expositiva que incluyan contenidos digitales interactivos, comunicación interactiva, ingeniería de sistemas audiovisuales o similar.

Forma de acreditación:

Las titulaciones se acreditarán mediante la presentación del título correspondiente a cada perfil. La experiencia se acreditará mediante la presentación del currículum en el que necesariamente se incluirá la siguiente tabla que indicará la siguiente información:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	10

Perfil	Nombre y apellidos*	Denominación de la empresa/institución donde se ha realizado el Proyecto	Proyectos (descripción)	Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajo (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajo (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Coordinador de producción							
Realizador/a audiovisual:							
Diseñador/a gráfico/a							
Técnico/a en aplicaciones digitales							

**Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

Conforme al artículo 89.1 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo mínimo de trabajo indicado en el apartado b).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede. Dado el objeto del contrato, este no está sujeto a garantía de calidad.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No se establecen.

a. Puntuación máxima. No procede.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	11

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación.** No procede.

c. **Documentación a presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.** No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.

a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 50 puntos.**

b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:**

✓ **Ampliación de los puntos calientes de la visita virtual (hasta 30 puntos):**

Se valorará el incremento sin coste adicional del desarrollo de los puntos calientes de la visita en los que el usuario encontrará información textual y elementos multimedia integrado en las explicaciones fotografías y vídeos 360º, así como enlaces a URs, audios, PDFs, etc. en los mismos términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:

- Incremento de 5 puntos calientes: 15 puntos.
- Incremento de 10 puntos calientes: 30 puntos.

✓ **Incremento del plazo de garantía (hasta 20 puntos).**

Se valorará el incremento del plazo de garantía establecido para los suministros previstos en el Proyecto. Dicho incremento de la garantía se valorará de la siguiente manera:

- Incremento del plazo de garantía en 6 meses adicionales: 10 puntos.
- Incremento del plazo de garantía en 12 meses adicionales: 20 puntos.

c. **Documentación a presentar.**

Los licitadores deberán incluir en el archivo electrónico A, la **declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6** (modelo de criterios técnicos objetivos) del presente documento, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 50 puntos.

Se asignará **un máximo de 50 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a 75.000,00 € IVA excluido.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	12

Los licitadores **deberán presentar el ANEXO 5** (modelo de oferta económica) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

5. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 24 meses (que el licitador puede mejorar en los criterios de valoración objetivos, Anexo 6).

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La jefa del Departamento de Comunicación.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El adjudicatario se compromete a una adecuada gestión final de los embalajes. Esto implica una retirada selectiva de los residuos generados como consecuencia de los trabajos objeto del contrato.

Forma de acreditación

El contratista entregará una declaración responsable acreditativa con el detalle de los materiales generados y su gestión correspondiente, en un plazo de 7 días naturales al plazo de finalización del contrato.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No procede

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá facilitar un inventario detallado que incluya una relación valorada de todos los servicios y suministros del contrato. Esta relación debe facilitarse, en los diez primeros días hábiles tras la formalización del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	13

L. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá concertar con terceros las tareas que se consideran críticas, que son las correspondientes a la planificación y coordinación de los trabajos que son las que aseguran la adecuada integración entre los aspectos técnicos y creativos del contrato.

El resto de las tareas pueden ser objeto de subcontratación.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas

N. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará contra facturas detalladas, emitidas de acuerdo con la normativa vigente, previa aprobación de informe acreditativo por el responsable del contrato de Enresa,

Entregas y pagos parciales

1. Pago de un 21,55% del importe ofertado tras la finalización de las tareas asociadas a la preparación del espacio y los trabajos previos al montaje de la exposición (ninguna de ellas supera las 8 primeras semanas de ejecución del contrato):
 - Adecuación del espacio: instalación eléctrica y pintura (Ref. 02 y 03 del cronograma del proyecto)
 - Museografía: Trabajos preparatorios (Ref. 01 del cronograma del proyecto)
 - Redacción, traducción y corrección de textos finales (Ref. 04 del cronograma del proyecto)
 - Documentación ejecutiva y gestión de objetos; selección definitiva de imágenes (Ref. 05 del cronograma del proyecto)
 - Guion audiovisual (Ref. 07 del cronograma del proyecto)
2. Pago de un 68,61% del importe ofertado tras la finalización de las tareas asociadas al montaje de la exposición.
 - Artes finales de grafismo y producción gráfica (Ref. 06 del cronograma del proyecto)
 - Producción de estructuras y soportes expositivos (Ref. 08 del cronograma del proyecto)
 - Producción audiovisual (Ref. 09 del cronograma del proyecto)
 - Instalación de estructuras y soportes expositivos (Ref. 10 del cronograma del proyecto)
 - Colocación gráfica (Ref. 11 del cronograma del proyecto)
 - Instalación y programación del equipo audiovisual (Ref. 12 del cronograma del proyecto)
 - Colocación de objetos y puesta en marcha (Ref. 13 del cronograma del proyecto)
3. Pago de un 9,84% del importe ofertado tras la finalización de la visita virtual

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	14

- Trabajos preparatorios de la visita virtual interactiva (Ref. 14 del cronograma del proyecto)
- Producción de la visita virtual interactiva (Ref. 15 del cronograma del proyecto)

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA

Conforme a la redacción otorgada al artículo 159.4 a) de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, la aplicación del requisito de la inscripción en el ROLECSP recibirá el siguiente tratamiento:

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP. En el caso de no estarlo, la proposición será admisible si el licitador acredita haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. Esta acreditación se producirá mediante la aportación del acuse de recibo del correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito aún en el ROLECSP, pero haber solicitado su inscripción, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.”

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: NOVIEMBRE 2022	Página: 15
-------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

☐ Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

☐ NO está inscrita en el ROLECSP, pero ha presentado solicitud de inscripción en el mismo, junto con la documentación preceptiva para ello, no habiendo recibido requerimiento de subsanación.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

☐ No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

☐ Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	16

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la
persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio
en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto
es..... a poner a disposición de Enresa los medios
personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas
en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	17

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^º....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) *Marcar lo que proceda*

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	18

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 5 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 5 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Ejecución del proyecto de renovación de la exposición sobre protección radiológica en Vandellós I	75.000,00	

NOTA 1: Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-SI-162	Revisión: 2	Fecha: NOVIEMBRE 2022	Página: 19
-------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO: Ampliación de los puntos calientes de la visita virtual. El pliego de prescripciones técnicas establece la creación de 30 puntos de interacción de la visita en los que el usuario encontrará información textual y elementos multimedia integrado en las explicaciones fotografías y vídeos 360º, así como enlaces a URs, audios, PDFs, etc. Se valorará el incremento sin coste adicional del desarrollo de los puntos calientes de la visita en los mismos términos que los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la siguiente manera:	SÍ	NO
Se compromete a incrementar puntos calientes con el contenido especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas	Nº puntos:	
	5	10
CRITERIO: Incremento del plazo de garantía establecido para los trabajos y suministros previstos en el Proyecto:	SÍ	NO
Se compromete a incrementar el plazo de garantía en meses adicionales (a los 24 meses exigidos como mínimo).	Nº de meses de incremento	
	6	12

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-162	2	NOVIEMBRE 2022	20

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA